

RESOLUCIÓN 21E/2016, de 15 de marzo, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se autoriza un gasto de 3.200.000,00 euros para subvencionar el Programa de Centros Ocupacionales para personas con discapacidad gestionado por Tasubin S.A.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-E033-2016-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Derechos Sociales Subdirección de Gestión y Recursos Sección de Programas y Gestión de Subvenciones Tfno.:902165170 Fax: 948240108 Dirección: González Tablas 7, 31005 PAMPLONA Correo-Electrónico: inbtered@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Convenio CO Tasubinsa 2016
Titular:	UTE INDUSAL SA TASUBINSA SA
NIF/CIF:	U71106850

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas aprobados por Decreto Foral 172/2015, de 3 de septiembre, constituye la finalidad de la misma ejercer las competencias atribuidas a la Administración de la Comunidad Foral en materia de coordinación y gestión de las políticas para la promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia, mediante la gestión de los servicios y recursos que se establezcan en relación con la citada promoción y prevención y atención a las personas en situación de dependencia, tanto propios como de iniciativa privada.

Para ello, la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, podrá financiar y conceder diversas subvenciones relacionadas con la citada promoción, prevención y atención de las personas en situación de dependencia, estas subvenciones podrán ser nominativas, tal y como se establece en su artículo 17.2 a de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

En la Ley Foral 1/2016, de 29 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2016 consta la partida presupuestaria 920005 93100 4709 231B00 denominada "Convenio con Tasubinsa para centros ocupacionales para personas con discapacidad" cuyo importe asciende a 3.200.000,00 euros.

El artículo 7.3 de la citada Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, dispone que será necesario Acuerdo del Gobierno de Navarra para autorizar la concesión de subvenciones por importe superior a un millón de euros, sin que esta autorización

previa lleve implícita la autorizaci¹n y disposici¹n del gasto, que corresponder¹ al¹ rgano competente para la concesi¹n de la subvenci¹n.

Por Acuerdo de Gobierno de 10 de marzo de 2016, se ha autorizado a la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas a la concesi¹n de una subvenci¹n a la entidad Tasibin S.A para el desarrollo de su programa en sus Centros Ocupacionales en el a, o 2016, por un importe de 3.200.000 euros.

Asimismo, el artículo 30 de la Ley Foral 11/2005, de 14 de noviembre, de Subvenciones, establece que las convocatorias de subvenciones deber¹n llevar aparejada la autorizaci¹n de gasto en los t^o rminos establecidos en el artículo 52 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda P³blica de Navarra.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 172/2015, de 3 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

RESUELVO:

1^a Autorizar el gasto para 2016 de la subvenci¹n a Tasubín S.A para el desarrollo del programa de Centros Ocupacionales para personas con discapacidad, por un importe total de 3.200.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 920005 93100 4709 231B00 denominada “Convenio con Tasubinsa para centros ocupacionales para personas con discapacidad” del presupuesto de gasto para el a, o 2016.

2^a Trasladar esta Resoluci¹n a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), a los efectos oportunos.

Pamplona, 15 de marzo de 2016.

LA DIRECTORA GERENTE DE LA AGENCIA NAVARRA DE AUTONOMÍA Y
DESARROLLO DE LAS PERSONAS
IN²S FRANC²S ROM²N